



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**ECONÓMICAS**

**CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
**INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN**  
**CURRICULAR, MODALIDAD PRESENCIAL**

**TEMA:**

**“Análisis de la incidencia en la recaudación fiscal ecuatoriana producto  
de la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022”**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría**

**Línea de investigación: Gestión, producción, productividad, innovación y  
desarrollo económico**

**Autor: Jehoemily Alejandra Cabrera Garzón**

**Director: Cristina Jaqueline Villegas Estévez**

**Ibarra - 2024**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

**AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN  
A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

**IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

<b>DATOS DE CONTACTO</b>			
<b>CÉDULA IDENTIDAD:</b>	<b>DE</b>	1004002018	
<b>APELLIDOS NOMBRES:</b>	<b>Y</b>	CABRERA GARZÓN JEHOEMIL Y ALEJANDRA	
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE RIO BLANCO Y AVENIDA EUGENIO ESPEJO		
<b>EMAIL:</b>	<a href="mailto:alejacabrera2001@gmail.com">alejacabrera2001@gmail.com</a>		
<b>TELÉFONO FIJO:</b>	SN	<b>TELÉFONO MÓVIL:</b>	0959689908

<b>DATOS DE LA OBRA</b>	
<b>TÍTULO:</b>	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL ECUATORIANA PRODUCTO DE LA REFORMA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL AÑO 2022
<b>AUTOR (ES):</b>	JEHOEMIL Y ALEJANDRA CABRERA GARZÓN
<b>FECHA: DD/MM/AAAA</b>	22-02-2024
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
<b>PROGRAMA:</b>	<input type="checkbox"/> <b>PREGRADO</b> <input type="checkbox"/> <b>POSGRADO</b>
<b>TITULO POR EL QUE OPTA:</b>	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
<b>ASESOR /DIRECTOR:</b>	CRISTINA JAQUELINE VILLEGAS ESTÉVEZ

**CONSTANCIAS**

El autor manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es el titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 22 días del mes de febrero de 2024

**EL AUTOR:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jehoemily', with a large, stylized flourish extending to the right.

.....  
Nombre: Jehoemily Alejandra Cabrera Garzón

# CERTIFICACIÓN DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Ibarra, 20 de febrero de 2024

Cristina Jaqueline Villegas Estévez

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final del trabajo de Integración Curricular, el mismo que se ajusta a las normas vigentes de la Universidad Técnica del Norte; en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristina Villegas Estévez', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes the date '12/02/24'.

Cristina Jaqueline Villegas Estévez

C.C.: 1002965158

## APROBACIÓN DEL COMITÉ CALIFICADOR

El Comité Calificado del trabajo de Integración Curricular " Análisis de la incidencia en la recaudación fiscal ecuatoriana producto de la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022" elaborado por Jehoemily Alejandra Cabrera Garzón, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Universidad Técnica del Norte:



Cristina Jaqueline Villegas Estévez  
Nombre del Director  
C.C.: 1002965158



Luis Vinicio Saráuz Estévez  
Nombre del Asesor  
C.C.: 1002248225

## DEDICATORIA

A mi amada madre, cuyo amor incondicional y apoyo constante han sido mi mayor motivación. Su sacrificio y devoción son la razón por la que he llegado hasta aquí. Su sabiduría y aliento me han guiado en cada paso de este camino académico.

A mi querido hermano, quien, a pesar de su corta edad, ha sido una fuente de alegría y motivación en mi vida. Tu inocencia y entusiasmo me recuerdan la importancia de perseguir mis sueños. Este logro es también para ti, con la esperanza de inspirarte a seguir tus propias pasiones.

A mi familia, quienes han estado a mi lado en cada etapa de este viaje. Agradezco profundamente su amor, comprensión y apoyo. Cada uno de ustedes han contribuido a mi desarrollo y crecimiento.

Por último y no menos importante, a Sebastián por motivarme a seguir adelante en tan poco tiempo te has convertido en una persona muy especial para mí.

Este trabajo no habría sido posible sin el amor y el apoyo de todas estas personas especiales en mi vida. Les estoy eternamente agradecida.

Con cariño

*Jehoemily Alejandra*

## AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a dos docentes excepcionales que han dejado una huella profunda en mi trayectoria académica y en la realización de esta tesis.

Al docente Vinicio Saráuz, cuya experiencia y dedicación han sido una inspiración constante para mí. Sus enseñanzas, consejos y orientación han sido fundamentales en la construcción de este trabajo de investigación. Su capacidad para transmitir conocimiento y su pasión por el aprendizaje han sido invaluable para mi crecimiento académico.

A la docente Cristina Villegas, cuya sabiduría y apoyo han sido una guía fundamental a lo largo de este proceso. Sus comentarios críticos y su compromiso con la excelencia académica me han desafiado a esforzarme al máximo en este proyecto. Su mentoría y apoyo constante han sido un regalo invaluable.

Ambos docentes me han demostrado la importancia de la búsqueda incansable de conocimiento y la dedicación a la excelencia académica. Su influencia ha dejado una marca indeleble en mi educación y en mi desarrollo como estudiante, donde este logro no habría sido posible sin su orientación y apoyo incondicional.

Con gratitud,

*Jehoemily Alejandra*

## RESUMEN

El impuesto a la renta es una de las principales fuentes de ingresos del Estado ecuatoriano y se utiliza para financiar gastos corrientes que incurre el Gobierno cada año. Con ayuda de la reforma fiscal se ha podido mantener la estabilidad financiera, promover la equidad, estimular el crecimiento económico y garantizar que los recursos se utilicen eficientemente para el beneficio de la sociedad. El objetivo general es analizar la incidencia en la recaudación fiscal ecuatoriana producto de la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022. La metodología usada para este trabajo de investigación fue mixta con un enfoque exploratorio donde se empleó como herramienta de recolección de datos la entrevista la cual se aplicó a un funcionario del Servicio de Rentas Internas (SRI) y a una persona experta en tributaria, además de la encuesta la cual fue direccionada a distintos contribuyentes de 5 sectores clave: servicios profesionales, agropecuario, textil, transporte y turístico. Los resultados obtenidos fueron, aplicación de nuevos regímenes conocidos como RIMPE negocio popular, RIMPE emprendedor y Régimen General donde su base imponible establecida fue de \$ 11310, utilizando los gastos personales para la reducir el impuesto causado. Esto condujo a un aumento del 23% en la recaudación a nivel nacional en comparación al año 2021, además incentivar a la sociedad a una mejora de la cultura tributaria.

**Palabras clave:** impuesto a la renta, reforma, regímenes, cultura tributaria, recaudación tributaria.

## **ABSTRACT**

The income tax is one of the main sources of revenue for the Ecuadorian government, used to fund annual government expenses. Through fiscal reforms, financial stability has been maintained, promoting equity, stimulating economic growth, and ensuring efficient resource utilization for societal benefit. The overall objective is to analyze the impact on Ecuadorian tax revenue resulting from the income tax reform in 2022. The research used a mixed methodology with an exploratory approach, incorporating interviews with a tax official and an expert, as well as surveys directed at taxpayers in key sectors: professional services, agriculture, textiles, transportation, and tourism. Results included a comparative analysis of the reform over different years, examining procedures and nationwide revenue, providing insights for future fiscal decisions aligned with principles of tax equity and encouraging an improved tax culture.

**Keywords:** income tax, reform, regimes, tax culture, tax collection.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción .....	1
Objetivo.....	4
General.....	4
Específicos.....	4
Capítulo 1: Marco Teórico.....	5
1.1. Marco referencial .....	5
1.1.1. Comportamiento de la Recaudación en los últimos años .....	5
1.1.2. La presión tributaria en Latinoamérica .....	7
1.1.3. El efecto de la Cultura tributaria en la recaudación tributaria .....	8
1.1.4. La inestabilidad jurídica en el ámbito tributario .....	8
1.1.5. Regímenes vigentes en el Ecuador .....	9
1.2. Conceptos tributarios.....	13
1.2.1. Reforma tributaria.....	13
1.2.2. Impuesto a la renta .....	14
1.2.3. Recaudación tributaria .....	14
Capítulo 2: Materiales y Métodos.....	15
2.1. Tipo de investigación .....	15
2.2. Enfoque .....	15
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación .....	16
2.4. Preguntas de investigación y/o hipótesis.....	16
2.5. Matriz de operacionalización de variables o matriz diagnóstica.....	17
2.6. Participantes .....	18

2.6.1. Población.....	18
Capítulo 3: Resultados y Discusión .....	19
3.1. Política tributaria .....	19
3.2. Efectos en la determinación del IR producto de la reforma tributaria .....	24
3.3. Resultados de la investigación de campo.....	25
3.4. Procedimientos para liquidación del IR en los regímenes vigentes .....	34
3.5. Impacto de la difusión e información tributaria en el fortalecimiento de la cultura tributaria .....	41
Conclusiones.....	43
Recomendaciones .....	44
Glosario.....	45
Bibliografía .....	46
Anexos .....	51

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Regímenes vigentes .....	12
Tabla 2 Matriz de operacionalización de variables.....	17
Tabla 3 Normativa aplicada .....	19
Tabla 4 Recaudación impuesto a la renta .....	24
Tabla 5 Conocimiento de la reforma tributaria.....	26
Tabla 6 Impacto de la recaudación fiscal.....	26
Tabla 7 Cumplimiento tributario .....	27
Tabla 8 Reforma tributaria en las empresas.....	28
Tabla 9 Cambios en obligaciones tributarias .....	28
Tabla 10 Desarrollo de la entrevista .....	29
Tabla 11 Plazos de declaración de impuesto a la renta.....	34

## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Impuesto recaudado.....	25
Figura 2 Flujograma del proceso de liquidación Rimpe Negocio Popular.....	36
Figura 3 Flujograma del proceso de liquidación Rimpe Emprendedor .....	37
Figura 4 Flujograma del proceso de liquidación Régimen General .....	38

## **Introducción**

Esta investigación surge de la creciente necesidad de comprender el efecto de las políticas fiscales en el desarrollo económico y sostenible de nuestro país, en especial las implicaciones que se producen en la determinación del impuesto a la renta que deberán liquidar las pequeñas y medianas empresas que representan más del 90% del tejido empresarial en el Ecuador, en donde la estabilidad financiera y el crecimiento económico son fundamentales para el bienestar de la sociedad.

La política fiscal al estar directamente relacionada con las decisiones tomadas desde el ámbito gubernamental debe observarse que sean emitidas en beneficio de la comunidad en vista de que son quienes dinamizan la economía local y nacional.

Mi experiencia en el ámbito fiscal nace a través del trabajo diario en la asesoría contable y tributaria FALCONT; un negocio familiar que me ha permitido conocer las obligaciones de los contribuyentes PYMES, y brindar el correcto asesoramiento a quienes depositan su confianza.

En el contexto del desarrollo de un estado, una de las principales fuentes de financiamiento del presupuesto son los tributos, mismos que por la ciudadanía no son bien vistos debido a que se comenta que no contribuyen en el desarrollo o crecimiento de la economía de su población.

Es por ello, que trabajar en el mejoramiento de los conocimientos tributarios en la población es de vital importancia tan como lo menciona (Cuello, 2023), la falta de cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones han provocado una deficiencia debido a que no existe una educación y responsabilidad por parte de los contribuyentes, donde se sugiere realizar charlas continuas sobre estas deficiencias expuestas tan como lo asevera.

De igual manera se observa que la política estatal, se encamina hacia ese horizonte, como lo observamos el plan de gobierno propuesto por el presidente Guillermo Lasso Borrero para el

periodo 2021-2025 donde manifestó, como uno de los objetivos en su plan de trabajo “Promover una economía de ciudadanos libres y prósperos, abierta al mundo y fiscalmente responsable para generar empleo, como la mejor forma de crear oportunidades para todos” (Lasso, 2021, p. 6).

Quizá uno de los aspectos que más ha obstaculizado en el fortalecimiento de la cultura tributaria ha sido la inestabilidad normativa que se ha presentado en los últimos años siendo que se aprende con una base normativa y al momento de requerir su aplicación la misma ya no está vigente. Gavilánez et al. (2023), en su investigación menciona que la normativa ecuatoriana ha sido objeto de varias modificaciones a través de varios años, con el fin de promover el cumplimiento tributario, mayor recaudación fiscal y sintetizar los procesos que garanticen una correcta cultura tributaria.

Además, existe una percepción en la ciudadanía que no existe una verdadera justicia social y que únicamente pagan los impuestos la clase popular mientras que las élites no lo hacen, esto genera un rechazo y consecuentemente una resistencia para liquidar adecuadamente sus obligaciones tributarias en beneficio de la salud, educación y seguridad. Medina et al. (2023), explican en su análisis que uno de los problemas para obtener mayor recaudación económica, es porque no existe una equidad y justicia fiscal, donde se busque que cada individuo o entidad contribuya a los ingresos del Estado de acuerdo con su capacidad económica.

Con ello podemos establecer que contribuir con estudios actuales sobre la materia tributaria, permiten el fortalecimiento de los conocimientos y difusión en la ciudadanía que está dispuesta a contribuir siempre y cuando se observe claramente el destino de los aportes que se realizan por concepto de tributos. La recaudación fiscal ecuatoriana es de vital importancia para el desarrollo social y económico del país, debido a que los recursos que se obtiene por este concepto permiten el financiamiento del presupuesto para el uso en partidas que son de naturaleza

permanente como son las de educación, salud y seguridad. Según (Washco, 2015), afirma que las reformas deben ir encaminadas a la búsqueda de la neutralidad, la sensatez y coherencia del sistema impositivo en el campo de la política y de la administración.

La recaudación es un proceso mediante el cual se recolecta fondos por parte de una entidad, utilizando varios medios, como impuestos, tasas, contribuciones y otros tributos. Es una fuente vital de ingresos para financiar actividades y responsabilidades del país. Se recomienda invertir en capacitación, tecnología, difusión y búsqueda de nuevas y mejores estrategias de recaudación tributaria (Saavedra & Delgado, 2020).

Es importante destacar que una reforma tributaria puede ser un proceso político complejo, ya que implica equilibrar diferentes intereses y considerar las necesidades del país en un contexto económico y social determinado. Por lo tanto, es crucial que cualquier reforma tributaria se realice con un enfoque integral y una planificación adecuada para lograr los objetivos deseados sin generar efectos negativos en la economía y la sociedad. Mejía et al. (2019), expone que Ecuador es un país donde su política tributaria es modificada constantemente, donde existe la presión fiscal y como consecuencia destaca la importancia de mejorar el principio de simplicidad administrativa y transparencia en la estructura tributaria. Esto permitirá que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más eficiente y, a su vez, reducir la evasión fiscal. Donde, se busca simplificar y hacer más transparente el sistema tributario para facilitar el cumplimiento de impuestos y combatir la evasión.

Con el presente estudio de caso se da a conocer de una manera detallada los cambios que se producen en el tratamiento de uno de los impuestos más trascendentales del Ecuador, que representa el 36% del total de la recaudación tributaria nacional, a fin de que los usuarios puedan tener una clara concepción del impacto financiero que se deriva producto de la reforma.

La financiación es crucial para el funcionamiento del gobierno porque permite que este cumpla sus responsabilidades y funciones esenciales para el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del país. La gestión adecuada de los recursos financieros es esencial para que el gobierno pueda enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que surgen en una sociedad moderna y en constante cambio. De acuerdo a (Estrada, 2023), el Estado se encuentra en la obligación de comunicar, mantener al día sobre los cambios legales y tributarios, cumpliendo con su rol de satisfacer las necesidades públicas.

El impuesto a la renta es una de las principales fuentes de ingresos del Estado ecuatoriano y se utiliza para financiar gastos públicos esenciales, como educación, salud, infraestructura y servicios públicos. Según la (Cámara de Industrias y Producción, 2011) al mismo tiempo, es importante para las empresas tener una carga tributaria más baja, ya que les permite reinvertir las utilidades en la adquisición de factores productivos. Esto, a su vez, estimula la producción y el consumo en la economía, generando un efecto positivo en el crecimiento económico.

## **Objetivo**

### ***General***

Analizar la incidencia en la recaudación fiscal ecuatoriana producto de la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022

### ***Específicos***

- Determinar la base normativa que permite realizar la reforma tributaria aplicable al impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2022.
- Establecer las modificaciones que se plantean en el tratamiento del Impuesto a la Renta.
- Analizar la incidencia de los cambios en el tratamiento para la determinación del impuesto a la renta producto de la reforma.

## Capítulo 1: Marco Teórico

### 1.1. Marco referencial

La recaudación fiscal es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier país, donde su correcta gestión se convierte en una prioridad para los gobiernos y ayuda a fomentar la económica ya que el dinero recaudado por tributos se destina a distintos planes sociales en beneficio de la ciudadanía, como mencionan (Vega et al., 2020) en su trabajo de investigación, que la tributación cumple un rol fundamental en la redistribución del ingreso, que es una práctica que busca promover una distribución más equitativa de la riqueza y mejorar la calidad de vida de los sectores más desfavorecidos. Teniendo en cuenta que ningún sistema tributario beneficia a la sociedad, si este no llega a constituir en una base de cargas impositivas, donde la producción sea gravada y que favorezca al surgimiento económico.

Esta investigación se enfoca a comprender las modificaciones para la reforma tributaria del impuesto a la renta, su normativa aplicable y la incidencia de los cambios. Por último, es necesario mencionar que esta investigación tiene como propósito contribuir al debate sobre la eficacia de las políticas fiscales y su impacto en el desarrollo económico y social del Ecuador. Además, se espera que las conclusiones y recomendaciones expuestas puedan ser de utilidad para decisiones futuras en materia tributaria y para la optimización de los recursos destinados al bienestar de la población ecuatoriana.

#### *1.1.1. Comportamiento de la Recaudación en los últimos años*

Comprender el comportamiento de la recaudación es importante porque es una herramienta valiosa para entender la salud fiscal de un país, identificar posibles problemas en la gestión tributaria y orientar la toma de decisiones en materia de políticas fiscales. Este tipo de análisis proporciona una visión más amplia de la estabilidad financiera del Estado. Según (Tareq et al.,

2022), en su investigación dice que existe un gran déficit en el cumplimiento del impuesto que se genera a raíz de las ventas en las PYMES (pequeñas y medianas empresas), donde se recomienda una comunicación efectiva a través de seminarios, uso de medios, y otros con el fin de concienciar al público sobre el pago de impuestos. Además, expresa que el personal fiscal necesita estar siempre capacitado para brindar información correcta acerca de la implementación de normativa vigente a través de los canales de comunicación.

Durante la pandemia, se evidenció un impacto significativo en la economía global, donde varios países experimentaron caídas en sus ingresos fiscales debido a la paralización económica y sus restricciones con el fin de contener la propagación del virus. El cierre de PYMES, incremento el desempleo y redujo las actividades económicas las cuales afectaron los ingresos de los contribuyentes y, por ende, la reducción fiscal del gobierno. Desde el punto de vista de (Velez et al., 2023), los ingresos tributarios presentaron un déficit de manera significativa debido a la paralización de actividades del sector productivo el cual es primordial para el crecimiento económico del Ecuador. Donde recalca que la mayor fuente de ingresos son los tributos y no el petróleo, ante esto han puesto en funcionamiento políticas públicas donde se implementan medidas y estrategias para reactivar los sectores sociales y económicos del país.

El sector turístico fue uno de los más afectados en el Ecuador el cual desempeña un papel fundamental en la recaudación de impuestos, porque genera una variedad de ingresos fiscales a través de diferentes vías como son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que pueden ser por servicios de alojamiento, comida, y más. Conforme lo exponen Arias et al. (2023), las provincias de Pichincha, Guayas y Galápagos son las que más contribuyen al impuesto a la renta, debido a que existen grandes concentraciones de empresas y negocios que atraen a turistas extranjeros y nacionales cada año, dando como resultado una relevancia significativa en el sector turístico y

contribuyendo a su papel en la generación de ingresos y el pago de impuestos.

### ***1.1.2. La presión tributaria en Latinoamérica***

La presión tributaria se refiere al nivel de ingresos fiscales que un país obtiene en relación con su Producto Interno Bruto (PIB) o en relación con otros indicadores económicos. Si hablamos de la presión tributaria de Latinoamérica, podemos decir que es diferente para cada país debido a distintos factores como la estructura fiscal, la economía, la política fiscal y la eficiencia en la recaudación. Algunos países gozan de una alta presión tributaria esto se da por impuestos altos o una mayor recaudación en relación con su PIB, mientras que otros cuentan con una presión tributaria baja a causa de las tasas impositivas o los desafíos de recaudación. (Caro, 2020), afirma que la debilidad de las estructuras económicas de muchos países surge por la incapacidad de acción de los encargados de establecerlas, los cuales limitan la capacidad de formular estrategias que logren evitar recesiones económicas y generen resiliencia financiera. Además, si hablamos de las estructuras tributarias las cuales son rechazadas por la forma en que son reguladas, también viven en un ambiente de insatisfacción y desconfianza por las crisis económicas que terminan siendo soportadas por las clases más bajas de una sociedad.

Es importante señalar que una alta presión tributaria no siempre se traduce en una mejor calidad de los servicios públicos o una mayor inversión en el desarrollo. La eficiencia en la gestión de los recursos fiscales también es crucial para garantizar que los fondos recaudados se utilicen de manera efectiva y transparente. Como señala (Sánchez & Toral, 2018), si existe una adecuada presión fiscal la cual sea eficiente y transparente tanto en la recaudación de las contribuciones a la Seguridad Social y de los tributos recaudados y administrados por los diferentes niveles del estado, será suficiente para cubrir los Gastos Corrientes y Gasto de Inversión que son la base determinante para una adecuada sostenibilidad fiscal que consolida en el caso de la economía ecuatoriana.

### ***1.1.3. El efecto de la Cultura tributaria en la recaudación tributaria***

La cultura tributaria se refiere a las actitudes, creencias y comportamientos de los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta cultura puede tener un impacto significativo en la cantidad de ingresos fiscales recaudados por el gobierno, si se goza de un ambiente en donde los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, confíen en el sistema y entiendan la finalidad de los ingresos fiscales el cual es de importancia porque apoya a un sistema fiscal más sólido y sostenible. Como señala (Bonilla, 2014), la implementación de programas de cultura tributaria han sido un instrumento exitoso de la política fiscal, implementando las estrategias lúdico-pedagógicas acompañadas de los programas de fortalecimiento de la administración tributaria.

El desconocimiento tributario conlleva a la falta de cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que a su vez puede resultar en sanciones, multas y otros problemas legales. Para evitar este problema, es importante que los gobiernos trabajen en la educación y la divulgación de información sobre el sistema tributario, brindando orientación clara y accesible para los contribuyentes. Asimismo, fomentar la educación financiera en la población puede ayudar a mejorar la comprensión de las responsabilidades fiscales y reducir el desconocimiento tributario. De acuerdo con (Paredes & García, 2021), afirman que si se mejora la conciencia tributaria el resultado obtenido sería positivo porque cuatro de cada diez contribuyentes cumplirían con sus obligaciones fiscales, además, asegura que la mayor parte de contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias por desconocimiento, donde predominan dos tipos de evasión tributaria: la informalidad y la no emisión de comprobantes de ventas al momento del hecho económico.

### ***1.1.4. La inestabilidad jurídica en el ámbito tributario***

La inestabilidad jurídica en el ámbito tributario puede tener consecuencias negativas para

la inversión, la planificación financiera y la competitividad empresarial. Debido a los cambios frecuentes y repentinos en las leyes fiscales, donde los contribuyentes pueden enfrentar dificultades para adaptarse a los cambios constantes y para cumplir con las nuevas regulaciones en un período corto de tiempo. Esto puede generar desconfianza en el sistema tributario y afectar la percepción de los inversores y empresarios sobre la seguridad jurídica de un país. Como opinan (Penagos & Rodríguez, 2022) en la actualidad el sistema tributario, es resultado de muchas reformas tributarias, donde cada reforma sea crea para financiar las propuestas de un programa de gobiernos, el cual tiene como fin eliminar la doble tributación y cumplir con los principios de Igualdad, Equidad, Progresividad y Proporcionalidad.

#### ***1.1.5. Regímenes vigentes en el Ecuador***

En Ecuador, el impuesto a la renta es un impuesto directo que grava la renta obtenida por las personas naturales y jurídicas residentes en el país, así como las rentas obtenidas en el territorio nacional por las personas naturales y jurídicas no residentes. Se rige por la Ley de Régimen Tributario Interno, que establece las normas y procedimientos para la determinación, liquidación, pago y control del impuesto. Este impuesto se aplica sobre la base de la renta neta gravable, que se calcula restando los gastos deducibles de los ingresos gravables. Además, se divide en dos categorías: impuesto a la renta de personas naturales y personas jurídicas. La tasa del impuesto varía según el tipo de renta y la categoría de contribuyente.

En el año 2021, el gobierno ecuatoriano presentó una propuesta de reforma tributaria al impuesto a la renta, que incluía aumentar la tasa de impuestos para las empresas con ingresos anuales superiores a \$1 millón. Además, se propuso la eliminación de ciertas exenciones fiscales y la implementación de un impuesto a las ganancias de capital. La propuesta también incluía cambios en la forma en que se calculan los impuestos a la renta para las personas naturales y

sociedades. Se espera que estas medidas generen un aumento significativo en la recaudación fiscal del Estado, aunque también han sido objeto de críticas y oposición de algunos sectores empresariales y políticos.

La reforma tributaria se refiere a cambios en las leyes fiscales que se realizan con el objetivo de mejorar el sistema tributario de un país. En el caso del Ecuador, la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022 se espera que tenga un impacto significativo en la recaudación fiscal del país. La recaudación fiscal es el proceso de recolectar los impuestos y otros ingresos del gobierno para financiar los gastos públicos. En el caso del Ecuador, la reforma tributaria del impuesto a la renta se espera que tenga un impacto positivo en la recaudación fiscal, ya que el objetivo principal de la reforma es aumentar los ingresos del gobierno. Entre las medidas que se esperan en la reforma tributaria del impuesto a la renta en Ecuador en el año 2022 se encuentran la eliminación de exenciones fiscales, la reducción de las tasas impositivas para las pequeñas y medianas empresas, la eliminación de la doble tributación y la implementación de medidas para combatir la evasión fiscal. Sin embargo, la implementación de la reforma tributaria también puede tener un impacto negativo en la economía del país, visto que el aumento de los impuestos puede desalentar la inversión y el gasto de los consumidores. Además, si la reforma tributaria no se implementa correctamente, podría llevar a un aumento de la evasión fiscal. El analista tributario (Tapia, 2022), explica que otro factor que ha impulsado el crecimiento del Impuesto a la Renta en 2022 es la mayor tributación de las personas naturales que están bajo relación de dependencia. Tras la reforma tributaria, que entró en vigor en noviembre de 2021, las personas que ganan más de USD 2.000 al mes pagan más Impuesto a la Renta en 2022. Además, la reforma eliminó las deducciones de gastos personales que podían hacer los contribuyentes a sus ingresos, y que permitían reducir el monto a pagar. Cada mes de 2022, los empleadores han estado

descontando el proporcional del Impuesto a la Renta del año a sus trabajadores. Entre enero y mayo de 2022, el SRI recaudó USD 146,7 millones por Impuesto a la Renta de personas naturales; esto es 28% más que en igual período de 2021. El Ministerio de Finanzas proyecta una recaudación adicional de USD 100 millones en 2022 por este concepto.

Según (El Comercio, 2023) en marzo del 2023, las personas naturales deben declarar y pagar el impuesto a la renta (IR), correspondiente al ejercicio fiscal del 2022, según lo establece el calendario tributario del Servicio de Rentas Internas (SRI). Están obligadas a realizar este trámite todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas en nuestro país y que hayan tenido ingresos superiores a USD 11 310 en todo el año pasado.

En la declaración y pago de este tributo ya se aplica la reforma establecida en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, aprobada en noviembre del 2021. Es decir, ya no hay deducción de gastos personales como anteriormente se lo conocía. En su lugar, se estableció un descuento en el pago del tributo, que corresponde al 10% o 20% de los gastos personales. El límite es equivalente al valor de siete canastas familiares básicas al año, es decir USD 5 007. El porcentaje de la rebaja depende de los ingresos del contribuyente.

Hay que tomar en cuenta que, el SRI categorizó en 2022 a las personas naturales en dos grupos: régimen general y Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).

**Tabla 1***Regímenes vigentes*

<b>Deber formal</b>	<b>Rimpe negocio popular</b>	<b>Rimpe emprendedor</b>	<b>Régimen general</b>
Comprobantes de venta	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA)
Declaración del IVA	No aplica declaraciones del IVA	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero)	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).
Declaración del Impuesto a la Renta	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2022: USD 11.310).
Pago de cuotas fijas mensuales	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (cuota anual: USD 60).	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).

Nota. Datos tomados de la página oficial del Servicio de Rentas Internas

<https://www.sri.gob.ec/rimpe>

## **1.2. Conceptos tributarios**

### ***1.2.1. Reforma tributaria***

Una reforma tributaria se refiere a cambios significativos y estructurales en el sistema tributario de un país. Implica modificaciones en las leyes y regulaciones fiscales con el fin de mejorar la eficiencia, equidad, simplicidad y eficacia de la recaudación de impuestos. Estas reformas pueden abarcar diferentes aspectos del sistema tributario, como la creación, modificación o eliminación de impuestos, cambios en las tasas impositivas, ajustes en las exenciones y deducciones fiscales, revisión de los procedimientos de cumplimiento tributario, entre otros.

Conforme manifiesta Granda (2017), en lo concerniente las reformas tributarias menciona que las reformas tributarias en general están formadas por modificaciones a la estructura arancelaria de un país, el cual depende del desempeño económico o de las políticas gubernamentales; aquellos cambios crean o suprimen impuestos, cambian tasas, imponen nuevas actividades gravadas, transforman la base imponible de los contribuyentes para el aumento o disminución de los recursos estatales, crean la equidad entre actividades similares, formalizan y dinamizan la economía, incrementan los recaudos y generan el bienestar colectivo del pueblo ecuatoriano.

Una reforma tributaria se implementa con el fin de mejorar y fortalecer el sistema tributario existente con el fin de lograr objetivos positivos con sus cambios. De acuerdo con (Rodríguez, 2002), establece que las reformas tributarias se han creado aparentemente en la búsqueda de una mejor y mayor recaudación. Pero se debe evaluar si los incidentes ya existentes que afectan al tributo son erradicados o al menos están en el camino de minimizar algunas problemáticas. Y tratar de acercarse al bienestar en conjunto de una nación.

### **1.2.2. Impuesto a la renta**

Servicio de Renta Internas expone que el impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean dentro o fuera del país. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Es de gran importancia porque proporciona los recursos necesarios para financiar el gasto público, promueve la equidad fiscal, fomenta la redistribución de la riqueza, incentiva la inversión y el ahorro, y contribuye a un sistema tributario más transparente y justo. Según (Pérez, 2022), el Impuesto a la Renta es considerado uno de los tributos más importante en la recaudación de impuestos en Ecuador.

### **1.2.3. Recaudación tributaria**

La recaudación tributaria consiste en la recaudación de los tributos establecidos por ley, a contribuyentes naturales o jurídicas que generen obligación de pago, mantengan deudas pendientes o cobros por sanciones y multas al Estado (Rojo Franco, 2016). La recaudación tributaria se refiere al total de ingresos que un gobierno obtiene a través de la recaudación de impuestos y otros tributos. Estos ingresos provienen de las obligaciones fiscales que los contribuyentes tienen con el Estado en función de sus actividades económicas, ingresos y propiedades.

La entidad encargada de la recaudación de estos tributos son el Servicio de Rentas Internas (SRI), implementando su normativa vigente como son la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI) y el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (RLORTI); es esencial para el funcionamiento del gobierno y para financiar los gastos públicos, como infraestructura, servicios sociales, educación, salud, seguridad, entre otros.

## Capítulo 2: Materiales y Métodos

### 2.1. Tipo de investigación

La presente investigación tuvo una metodología mixta, por la complejidad inherente del tema. Dado que la recaudación fiscal y sus implicaciones no pueden ser completamente capturadas únicamente a través de datos cuantitativos, se requiere una comprensión más profunda de las percepciones, experiencias y comportamientos de los actores involucrados en este proceso. Por lo tanto, la investigación mixta permitió una visión más completa y excelente al combinar el análisis cuantitativo de los datos citando a (Ortega, 2023), este proceso se lleva a cabo con el uso de herramientas estadísticas y matemáticas con el propósito de cuantificar el problema de investigación y con el análisis cualitativo como señala (ITESM, 2022) se aplica con un conjunto de técnicas con el fin de obtener una visión general del comportamiento de las personas sobre un tema en particular. Se aplicó para las opiniones de expertos, funcionarios fiscales y contribuyentes.

### 2.2. Enfoque

Este enfoque fue exploratorio teniendo en cuenta a (Velázquez, 2023), el cual expone que se encarga de generar hipótesis que impulsen el desarrollo de un estudio más profundo del cual se extraigan resultados y una conclusión, tratándose así de una reforma fiscal y su impacto en la recaudación. Por lo tanto, se buscó identificar relaciones entre la reforma y los ingresos fiscales. Al mismo tiempo, se utilizó un enfoque descriptivo citando a (Murguira, 2023), se refiere al diseño de la investigación, creación de preguntas y análisis de datos que se llevarán a cabo sobre el tema, para describir cómo la reforma tributaria incidió en los ingresos. En conjunto, estos enfoques permitieron comprender mejor el impacto de la reforma tributaria en la recaudación fiscal ecuatoriana y proporcionaron una base sólida para futuros análisis y toma de decisiones.

### **2.3. Técnicas e instrumentos de investigación**

Se aplicó como instrumento de recolección de datos la entrevista empleando las palabras de (Martínez, 2023), en donde indica que nos permiten obtener información sobre un tema, situación o persona a través de testimonios directos o de especialistas en el asunto a tratar, además porque se diseñó y selecciono a los participantes que fueron expertos, funcionarios fiscales y contribuyentes para recopilar información sobre su percepción de la reforma tributaria y su impacto en la recaudación.

También, la encuesta porque permite obtener información directa de los participantes sobre sus opiniones, actitudes, comportamientos u otras variables relevantes como lo expone (Gómez, 2023), en su investigación la encuesta nos permite recopilar información, datos y comentarios por medio de una serie de preguntas específicas.

### **2.4. Preguntas de investigación y/o hipótesis**

Con el propósito de dar continuidad con el proceso investigativo, iniciamos planteándonos dos interrogantes que trataremos de explicar a través del uso de los instrumentos de investigación.

**Pd-1.** ¿Cuál fue el impacto de la reforma tributaria del impuesto a la renta en términos de cambios en la recaudación fiscal y cómo influyeron en las modificaciones fiscales en los diferentes sectores económicos y grupos de contribuyentes?

**Pd-2** ¿Cómo influyó la cultura tributaria en la percepción y cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes ecuatorianos después de la implementación de la reforma tributaria del impuesto a la renta?

## 2.5. Matriz de operacionalización de variables o matriz diagnóstica

**Tabla 2**

*Matriz de operacionalización de variables*

<b>Objetivo variable</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicador</b>	<b>Fuentes de información</b>	<b>Técnicas de investigación</b>	<b>Instrumentos</b>
Determinar la base normativa que permite realizar la reforma tributaria	La normativa tributaria	Procedimientos tributarios	-Recaudación fiscal	-Primaria	-Revisión de bibliografía	-Ficha de trabajo
		Ajustes impositivos	-Cambios en las tasas de impuestos	-Secundaria	especializada	
		Ajustes en las deducciones	-Cambios en la aplicación de la base imponible	-Primaria	-Entrevista	-Guion de preguntas
		Ajustes en las deducibilidades	-Nuevos imp. o eliminación de imp.	-Primaria	-Encuesta	-Cuestionario
Establecer las modificaciones que se plantean en el tratamiento del Impuesto a la Renta	Cierre fiscal	Ajustes en la metodología	-Recaudación total del impuesto a la Renta	-Primaria	-Revisión de bibliografía	-Ficha de trabajo
		Ajustes para la obtención de la base imponible	-Participación en los ingresos fiscales totales del Gobierno	-Primaria	especializada	-Guion de preguntas
Analizar la incidencia de los cambios en el tratamiento para la determinación del impuesto a la renta	Cultura tributaria	Programas de educación tributaria	-Estadística de recaudación	-Primaria	-Entrevista	-Cuestionario
					-Encuesta	-Ficha de trabajo
					-Revisión de bibliografía	-Ficha de trabajo
					especializada	-Guion de preguntas
					-Entrevista	-Cuestionario
					-Encuesta	

## **2.6. Participantes**

### **2.6.1. Población**

A fin de desarrollar la investigación, se definió actores clave en el ejercicio de la tributación, mismos que a través de la ejecución de los instrumentos de investigación, se obtuvo información clave que permitió validar los indicadores planteados en la matriz de relación diagnóstica y así se logró tener resultados que den respuestas adecuadas a los objetivos que se plantearon, los actores son:

#### **Sociedad Civil**

- 5 contribuyentes de 5 sectores clave economía: servicios profesionales, agropecuario, textil, transporte, turístico. Cada encuesta se centrará en comprender las particularidades, desafíos y dinámicas específicas de cada sector.

#### **Academia**

- 1 profesional experto en el ámbito tributario

#### **Ente de Control**

- 1 funcionario del Servicio de Rentas Internas

Cabe señalar que, al ser un estudio descriptivo, se realizó entrevistas a profundidad a los actores, donde la interacción entre estos proporciono una visión completa y crítica de los impactos y desafíos relacionados con la reforma tributaria en Ecuador.

### Capítulo 3: Resultados y Discusión

Este capítulo constituye el análisis del trabajo, donde se revelarán las respuestas a las preguntas de investigación planteadas y se evaluará el alcance de los objetivos propuestos. A través de rigurosos métodos de recopilación y análisis de datos.

El propósito es proporcionar una visión clara y detallada de los resultados, destacando la normativa aplicada, recaudación fiscal general, análisis de entrevistas y encuestas y por último el procedimiento del cálculo de liquidación del impuesto a la renta de los regímenes vigentes. Cada dato presentado se sustentará en el contexto teórico y en la metodología utilizada, garantizando la validez y confiabilidad de los resultados.

#### 3.1. Política tributaria

La política tributaria es fundamental en la gestión gubernamental, porque proporciona objetivos con el fin de regular la recaudación de ingresos fiscales para financiar los gastos públicos. A lo largo del tiempo, la normativa tributaria ha experimentado cambios significativos en respuesta a las transformaciones económicas, sociales y políticas. Para comprender mejor la evolución de estas normativas, se ha realizado una tabla que examina las disposiciones fiscales aplicables en diferentes años.

**Tabla 3**

*Normativa aplicada*

2021	2022
NAC-DGERCGC20-00000077 publicada en el 2S.R.O. 359 de 29/12/2020	Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada en el 3S.R.O. 587 de 29/11/2021 LIBRO III. REFORMAS A VARIOS CUERPOS LEGALES

---

### Objeto

---

Artículo 1.- Objeto. - Actualizar los rangos de las tablas para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales, sucesiones indivisas, incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio, a título gratuito, de bienes y derechos, para el período fiscal 2021, a partir de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC a noviembre de 2020

Art. 1.-Objeto. -La presente ley tiene por objeto promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador tras haber afrontado la pandemia de COVID-19.

Son objetivos específicos de esta Ley:

- a) La implementación de medidas para la sostenibilidad de las finanzas públicas;
- b) La reestructuración de determinados impuestos que resultan complejos o ineficientes, que desincentivan a la inversión y la consecuente generación de plazas de trabajo;
- c) La creación de mecanismos de evaluación de las regulaciones que generan trámites o procesos innecesarios, duplicados o ineficientes.

---

### Fracción Básica

---

La fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta para el período fiscal 2021 es de USD 11.212,00, y serán deducibles los gastos realizados en el país sustentados en comprobantes de venta por concepto de:

- Arriendo o pago de intereses por créditos para adquisición de una sola vivienda.
- Alimentación.
- Pensiones alimenticias.

La fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta para el período fiscal 2022 es de USD 11.310,00, y serán deducibles los gastos realizados en el país sustentados en comprobantes de venta por concepto de:

- Arriendo o pago de intereses por créditos para adquisición de una sola vivienda.
- Alimentación.
- Pensiones alimenticias.
- Vestimenta.

---

- Vestimenta.  Turismo nacional  
 Turismo nacional  Salud.  
 Salud.  Educación (incluye los gastos efectuados en arte  
 Educación (incluye los gastos y cultura) efectuados en arte y cultura)

### Tabla de Cálculo Personas Naturales

Año 2021 En dólares				Año 2022 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% impuesto fracción excedente	Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% impuesto fracción excedente
0	11212	0	0%	0	11310	0	0%
11212	14285	0	5%	11310,01	14410	0	5%
14285	17854	154	10%	14410,01	18010	155	10%
17854	21442	511	12%	18010,01	21630	515	12%
21442	42874	941	15%	21630,01	31630	949,4	15%
42874	64297	4156	20%	31630,01	41630	2449,4	20%
64297	85729	8440	25%	41630,01	51630	4449,4	25%
85729	114288	13798	30%	51630,01	61630	6949,4	30%
114288	en adelante	22366	35%	61630,01	100000	9949,4	35%
				100000,01	en adelante	23378,9	37%

### Gastos Personales

- Si los ingresos brutos anuales del contribuyente (incluidos los ingresos exentos) no superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: USD 24.090,30), aplicará la siguiente fórmula:  
 Rebaja= 20% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas\* (hasta USD 1.007,51).  
 Monto de USD 5.606,00
- Si los ingresos brutos anuales del contribuyente (incluidos los ingresos exentos) superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: USD 24.090,30), aplicará la siguiente fórmula:  
 Rebaja= 10% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas\* (hasta USD 503,76).

<b>RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO</b>	<b>RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES -RIMPE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades no sujetas RISE</li> <li>• De agenciamiento de Bolsa;</li> <li>• De propaganda y publicidad;</li> <li>• De almacenamiento o depósito de productos de terceros;</li> <li>• De organización de espectáculos públicos;</li> <li>• Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;</li> <li>• De agentes de aduana;</li> <li>• De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los</li> <li>• Consumos Especiales;</li> <li>• De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo</li> <li>• dispuesto en esta Ley;</li> <li>• De comercialización y distribución de combustibles;</li> <li>• De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos</li> <li>• complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;</li> <li>• De casinos, bingos y salas de juego;</li> <li>• De corretaje de bienes raíces;</li> </ul>	<p>Actividades no sujetas a RIMPE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno).</li> <li>• Actividades profesionales, mandatos y representaciones.</li> <li>• Actividades de transporte.</li> <li>• Actividades agropecuarias.</li> <li>• Actividades de comercializadoras de combustible.</li> <li>• Actividades en relación de dependencia.</li> <li>• Rentas de capital.</li> <li>• Regímenes especiales.</li> <li>• Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.</li> <li>• Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.</li> </ul> <p>Negocio Popular</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sus ingresos van de USD 0 a 20 mil</li> <li>• Emiten notas de venta</li> <li>• Facturan tarifa 0%</li> <li>• Realizan una sola declaración de impuesto a la renta en el cual cancelan el valor de USD 60</li> </ul> <p>Emprendedor</p>

- 
- De comisionistas;
  - De arriendo de bienes inmuebles;
  - De alquiler de bienes muebles;
  - De naturaleza agropecuaria, contempladas en el artículo 27 contempladas en la
  - Ley de Régimen Tributario Interno;
  - Extracción y/o comercialización de sustancias minerales metálicas
  - El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.
  - Requisitos
  - Ser persona natural.
  - No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
  - No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
  - No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.
- Sus ingresos van de USD 20.000,01 a 300 mil
  - Emiten facturación electrónica
  - Facturan tarifa 12%
  - Realizan declaración mensual de IVA y declaración de impuesto a la renta en el cual el valor a pagar va 1%, 1,25%, 1,50%, 1,75% y 2%
- 
- | <b>Fracción Básica</b> | <b>Limite superior USD</b> | <b>Impuesto fracción básica</b> | <b>Tipo marginal (%)</b> |
|------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| \$ -                   | \$20.000,00                | \$ 60,00                        | 0,00%                    |
| \$20.000,00            | \$50.000,00                | \$ 60,00                        | 1,00%                    |
| \$50.000,01            | \$75.000,00                | \$ 360,00                       | 1,25%                    |
| \$75.000,01            | 100.000,00                 | \$ 672,50                       | 1,50%                    |
| 100.000,01             | \$200.000,00               | \$1.047,50                      | 1,75%                    |
| \$200.000,01           | \$300.000,00               | \$2.797,52                      | 2,00%                    |
-

---

**RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA  
MICROEMPRESAS**

- Su comprobante de venta valido es la factura con la leyenda Contribuyente Régimen Microempresas
- Personas naturales: Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2021: USD 11.212).
- Sociedades: Presentación obligatoria de la declaración del Impuesto a la Renta en el mes de abril.
- Cancelan el 2% de sus ingresos brutos

**RÉGIMEN GENERAL**

- Su comprobante de venta valido es la factura electrónica.
  - Personas naturales: Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2022: USD 11.310).
  - Sociedades: Presentación obligatoria de la declaración del Impuesto a la Renta en el mes de abril.
- 

### 3.2. Efectos en la determinación del IR producto de la reforma tributaria

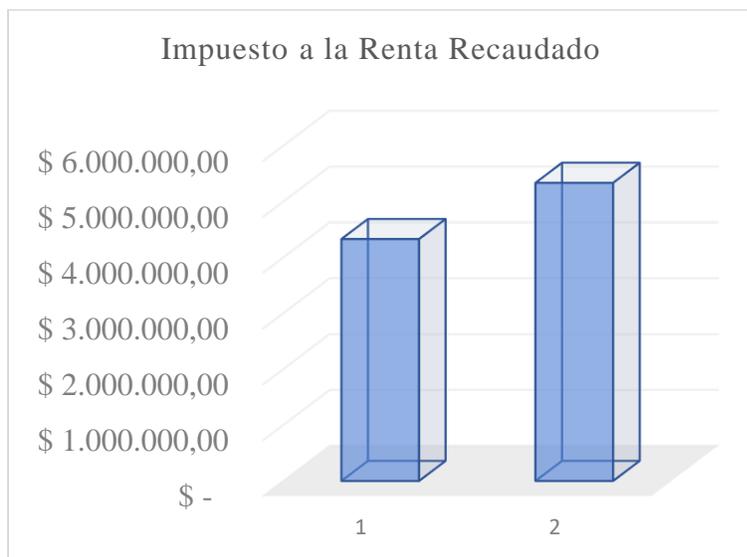
Hemos comparado diferentes años fiscales, donde se ha observado un fenómeno notable en el ámbito fiscal: un significativo aumento en la recaudación del impuesto a la renta. Esto se debe a los cambios en las políticas tributarias, una economía más estable y la percepción distinta de los ciudadanos hacia sus responsabilidades fiscales.

**Tabla 4**

*Recaudación impuesto a la renta*

Periodo fiscal	Impuesto a la Renta Recaudado	Número de Contribuyentes
2021	\$ 4.330.621,33	80.734,69
2022	\$ 5.336.968,37	80.780,73

---

**Figura 1***Impuesto recaudado*

Tomado de: Servicio de Rentas Internas Estadísticas Generales de Recaudación SRI (2023).

Como se puede verificar en el año 2022 existe un aumento de \$1.006.347,04 en la recaudación fiscal, esto beneficia a la sociedad porque con ello se financia los servicios públicos, reduciendo el déficit fiscal y deuda pública, fortalecimiento de programas sociales, atracción de inversiones, mejora la calificación crediticia, infraestructura y equidad fiscal.

### **3.3. Resultados de la investigación de campo**

Los datos que fueron recabados gracias a las entrevistas y encuestas a diversas personas representan un esfuerzo significativo para capturar una amplia variedad de perspectivas, experiencias y opiniones. Este proceso se ha llevado a cabo con el propósito de explorar y comprender de manera profunda las distintas percepciones presentes en nuestro entorno social.

A continuación, los resultados obtenidos:

**Tabla 5***Conocimiento de la reforma tributaria***¿Está familiarizado/a con la reforma tributaria del impuesto a la renta que se implementó en Ecuador en el año 2022?**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy de acuerdo	1	20%
Algo de acuerdo	1	20%
Poco de acuerdo	3	60%
En desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Según la interrogante formulada sobre el entendimiento de la reforma tributaria relacionada con el impuesto a la renta, se evidencia que la mayoría de los contribuyentes no tienen conocimiento al respecto. De acuerdo con (Gamboa et al., 2017), expone que la cultura tributaria debe ser objeto de bienestar, donde las medidas adoptadas permita alcanzar el enfoque de redistribución, sustentando un modelo sociocultural, alcanzando metas de aumentar la contribución tributaria. Por otro lado, impulsar la educación fiscal, por motivo que es clave que el contribuyente se informe acerca de cómo funcionan los impuestos y como contribuyen al bienestar social.

**Tabla 6***Impacto de la recaudación fiscal***¿Considera que la reforma tributaria del impuesto a la renta ha tenido un impacto positivo en la recaudación fiscal ecuatoriana?**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy de acuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	3	60%
Poco de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	40%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

De acuerdo con la pregunta formulada sobre si hubo un efecto favorable en la recaudación fiscal en el año 2022, se observa que la mayoría de los contribuyentes concuerdan en ello. Según la autora (Salamea, 2023), expresa que la recaudación de tributos juega un papel importante en la capacidad del Estado ecuatoriano porque ayuda a satisfacer las necesidades de su pueblo. Por lo que la cultura y la conciencia tributaria son factores determinantes en la evasión tributaria.

**Tabla 7**

*Cumplimiento tributario*

<b>¿Cree que la reforma tributaria ha incentivado el cumplimiento tributario en Ecuador?</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy de acuerdo	1	20%
Algo de acuerdo	1	20%
Poco de acuerdo	3	60%
En desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Según la interrogante formulada sobre si la reforma tributaria motiva el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los contribuyentes no están de acuerdo. Sin embargo, al analizar datos estadísticos, se constató que en el año 2022 se registró un aumento en la recaudación del impuesto a la renta. (Carrera et al., 2023), afirmaron que el impuesto a la renta es eficiente en la generación de los ingresos tributarios para el país, por ser un tributo que grava directamente a la capacidad contributiva del contribuyente, permitiendo al Estado saber con anticipación quien paga el impuesto antes de ser ejecutado.

**Tabla 8***Reforma tributaria en las empresas*

<b>¿La reforma tributaria afectado negativamente la economía de su empresa?</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy de acuerdo	2	40%
Algo de acuerdo	1	20%
Poco de acuerdo	1	20%
En desacuerdo	1	20%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Examinando la pregunta acerca de si la reforma tributaria tuvo un impacto adverso en la economía de sus empresas, los contribuyentes coinciden en que sí. Esto se debe a que sus responsabilidades fiscales se modificaron; por ejemplo, algunos solían emitir notas de venta, pero con la actual reforma se vieron obligados a emitir facturación electrónica. La autora (Vilcarana, 2023) anuncia en su investigación que, el contribuyente puede simplificar el proceso de emisión de facturas, reduciendo los costos y tiempos del proceso de facturación, además de incrementar la recaudación tributaria y generando un impacto tributario positivo.

**Tabla 9***Cambios en obligaciones tributarias*

<b>¿Ha experimentado cambios en sus obligaciones tributarias personales como resultado de la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022?</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy de acuerdo	3	60%
Algo de acuerdo	1	20%
Poco de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	20%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Analizando la pregunta sobre las modificaciones en las responsabilidades fiscales de los contribuyentes, estos coinciden en que han experimentado cambios. Esto se debe a la introducción de nuevos regímenes, como la transformación de RISE a RIMPE y la evolución del Régimen Microempresa a RIMPE Emprendedor. No obstante, para mantenerse informados, es necesario participar en capacitaciones de forma constante. Como lo explica (Arenas, 2023), que los contadores tenemos un papel fundamental porque es nuestro deber ayudar y asesor de manera correcta a la aplicación de los cambios en la norma, para de esta manera realizar un recaudo justo.

### **Tabla 10**

#### *Desarrollo de la entrevista*

---

<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE</b>	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</b>	
<b>TITULACIÓN</b>	

---

OBJETIVO: Obtener información de soporte académico para corroborar la presente investigación, titulado: “Análisis de la incidencia en la recaudación fiscal, resultado de la reforma tributaria del impuesto a la renta implementada en el año 2022”.

Fecha: 26 de diciembre 2023

Hora Inicio: 5pm Hora de Fin: 6pm

**APLICADO A:** MSc. Guisella Garzón profesional experto en el ámbito tributario

**1. ¿Cuáles han sido los principales cambios en la recaudación fiscal ecuatoriana después de la implementación de la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022? ¿Se ha observado un aumento o disminución netos en la recaudación y cuáles podrían ser los factores determinantes de estos cambios?**

Muy buenas tardes. Contestando a la respectiva pregunta realizada, se podría mencionar que la recaudación fiscal si ha aumentado por motivos de que se ha agregado un segmento importante de contribuyentes, que son los trabajadores bajo relación de dependencia. Y adicional, se ha agregado más contribuyentes a lo que conocemos hoy por hoy como régimen RIMPE, régimen que apareció propiamente con la reforma tributaria del año 2022. Dando como respuesta adicional que si decimos que la recaudación aumentó o disminuyo, se podría indirectamente dar como respuesta que el déficit fiscal prácticamente ha disminuido. Pero para asegurar esta respuesta o mantener la misma, se debería realizar un estudio más minucioso. Por lo que, en base a la pregunta, podemos decir que, si la recaudación fiscal incrementa, por ende, el déficit fiscal disminuye.

---

**2. ¿Cómo han afectado los ajustes en los impuestos a la dinámica de la recaudación fiscal? ¿Se ha observado una correlación directa entre los cambios y la cantidad de ingresos recaudados?**

La dinámica a raíz de la reforma tributaria del 2022, para mí como contador es más lenta, debido a que con la anterior reforma se recaudaban los tributos dos veces en el año, con la nueva normativa se recauda una sola vez en el año. Como nos estamos refiriendo a la dinámica, la dinámica es más lenta, aunque su resultado fiscal en base al económico podría ser lo contrario, es decir, por más que recaudemos una sola vez al año, la recaudación podría ser mayor.

**3. ¿Cuáles han sido los cambios más notables en la aplicación de la base imponible como resultado de la reforma tributaria? ¿Estos ajustes han tenido un impacto significativo en equidad y la eficacia del sistema fiscal?**

Propiamente, la base imponible tiene una tendencia de crecimiento, debido a que esta base se calcula acorde a la canasta familiar. Entonces, la base imponible siempre va a tener una tendencia de crecimiento. Adicional a ello, podríamos decir que la normativa no establece cambios en esta base imponible, sino que la normativa lo que establece son los cambios a la aplicación de los principios tributarios. Entonces, si hablamos del principio de equidad y el principio de eficiencia, se puede decir que, al incluir más contribuyentes al pago de este tributo, que es el impuesto a la renta, hay mayor equidad entre todos los habitantes. Mientras más contribuyentes seamos, se podría decir que hay mayor equidad entre los contribuyentes. Y al decir que es eficiente, podríamos decir que la normativa, mediante los cambios realizados, nos permite recaudar con mayor rapidez lo económico y lo efectivo, lo que se necesita recaudar en base a los tributos modificados.

**4. ¿Se han introducido nuevos impuestos o se han eliminado impuestos existentes, como parte de la reforma tributaria en el año 2022? ¿Cuál ha sido el impacto directo en la recaudación fiscal y cómo han respondido los contribuyentes a estos cambios?**

Respondiendo a la pregunta número cuatro, podríamos decir que no se han creado más tributos. En referencia al Tributo de Consulta, que es el impuesto a la renta, el Tributo ha estado ahí por varias reformas. Lo que sí existen cambios es a los regímenes existentes. Es decir, anterior lo conocíamos como régimen RISE, pasó a ser régimen RIMPE, negocio popular. Anterior lo conocíamos como microempresa ahora RIMPF emprendedor. Con sus debidas especificaciones, sus debidas reformas de acuerdo con los cambios realizados, pero los impuestos o los tributos no han desaparecido ni han incrementado. Tienen sus reformas y las reformas se dan con los fines tributarios, que es propiamente mejorar la recaudación fiscal.

**5. ¿Cómo han evolucionado las deducciones fiscales con la reforma tributaria? ¿Se han observado cambios en los patrones de comportamiento de los contribuyentes en respuesta a modificaciones específicas en las deducciones?**

Con respecto a la pregunta número cinco, los beneficios tributarios siempre han existido en la mayoría de las reformas. Que se han hecho o no uso de las mismas depende mucho del contribuyente. Lo que sí vemos en esta reforma es que se ha hecho mayor hincapié a las deducciones, sobre todo a las deducciones dirigidas al segmento de trabajadores bajo relación de dependencia, que es el grupo que se agregó en esta reforma. Anterior a eso, como se

---

mencionó, los beneficios han estado ahí, el darle o no darle un buen uso es la diferencia. En cuanto a gastos personales, que está direccionado al segmento de contribuyentes bajo relación de dependencia, se ha establecido límites, se ha establecido justificativos a los mismos y algunas observaciones adicionales. De igual manera, a este tema de gastos personales.

### **Análisis**

La recaudación fiscal si aumentado por motivos de que se ha agregado un segmento importante de contribuyentes, que son los trabajadores bajo relación de dependencia. Y adicional, los contribuyentes que conocemos como régimen RIMPE, el cual es parte de la reforma tributaria del año 2022. Adicional, expone que la recaudación aumentó, porque el déficit fiscal prácticamente ha disminuido.

La dinámica a raíz de la reforma tributaria del año 2022 considera que es más lenta, debido a que la anterior reforma se recaudaban los tributos dos veces en el año a comparación de la actual normativa se recauda una sola vez. Pero, aun así, el resultado fiscal en base a lo económico podría ser lo contrario, porque la recaudación podría ser mayor.

La base imponible tiene una tendencia de crecimiento, debido a que se calcula acorde a la canasta familiar. Adicional a ello, la normativa es aquella que decreta la aplicación de los principios tributarios, donde, la equidad y eficiencia, se muestra al incluir más contribuyentes al pago de los tributos. Y eficiente gracias a los cambios realizados, logrando recaudar con mayor rapidez lo económico y lo efectivo.

No se han creado más tributos. Lo que sí existen son cambios a los regímenes existentes. Es decir, anterior lo conocíamos como régimen RISE, pasó a ser régimen RIMPE Negocio Popular y de igual manera el régimen Microempresa ahora RIMPE Emprendedor, cada uno con sus debidas especificaciones explicando los cambios realizados. Además, el objetivo de las reformas es mejorar la recaudación fiscal.

Los beneficios tributarios siempre han existido en las reformas, pero su correcta aplicación depende de cada contribuyente. También, se realizó mayor hincapié al segmento de trabajadores bajo relación de dependencia y en cuanto a gastos personales, se establecidos límites de porcentajes.

---

---

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**  
**TITULACIÓN**

---

**OBJETIVO:** Obtener información de soporte académico para corroborar la presente investigación, titulado: “Análisis de la incidencia en la recaudación fiscal, resultado de la reforma tributaria del impuesto a la renta implementada en el año 2022”.

Fecha: 22 de diciembre 2023

Hora Inicio: 3pm

Hora de Fin: 4pm

**APLICADO A:** Funcionario del Servicio de Rentas Internas

**1. ¿Cuáles han sido los principales cambios en la recaudación fiscal ecuatoriana después de la implementación de la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022? ¿Se ha observado un aumento o disminución netos en la recaudación y cuáles podrían ser los factores determinantes de estos cambios?**

Bueno, buenas tardes. Primeramente, agradeciéndoles por la entrevista. En base a su pregunta, debido a los cambios que surgieron en el año 2022 con la nueva reforma, sí se ve un poco de disminución en lo que es la recaudación fiscal, tanto por el tipo de régimen al que nos encontramos actualmente, también como el nivel de recaudación, porque antes la recaudación se realizaba cada seis meses, en especial a los contribuyentes que se categorizaban como microempresas. Actualmente eso volvió donde se realiza una declaración anual y la recaudación se hace una vez por año. Asimismo, también el porcentaje del cual se está calculando es muy diferente, porque antes era un impuesto único del 2% sobre las ventas. Ahora es un impuesto progresivo en base a una tabla que está categorizada en base a los ingresos, que van desde 0 dólares hasta los 300 000 dólares.

**2. ¿Cómo han afectado los ajustes en los impuestos a la dinámica de la recaudación fiscal? ¿Se ha observado una correlación directa entre los cambios y la cantidad de ingresos recaudados?**

Definitivamente, porque primero la recaudación es menor a lo que se consideraba antes. Eso también afecta a lo que es el nivel de recaudación. Entonces sí hay bastante correlación con eso.

**3. ¿Cuáles han sido los cambios más notables en la aplicación de la base imponible como resultado de la reforma tributaria? ¿Estos ajustes han tenido un impacto significativo en la equidad y eficiencia del sistema fiscal?**

En lo que es la base imponible, claro, y es muy diferente ahora, porque antes la base imponible se calculaba únicamente de los ingresos. Ahora es de la misma manera, pero es una tabla progresiva que va desde el 1% hasta el 2%, que es el máximo. Entonces, esos cambios serían los que se han aplicado actualmente. Y estos ajustes han tenido un impacto a la equidad y eficiencia, porque, primeramente, ya es un impuesto mucho más bajo para las personas que tienen que pagar los impuestos, entonces ya les mejora un poco lo que es la economía, pero sí, también ha mejorado lo que es también la eficiencia en el sistema fiscal.

**4. ¿Se han introducido nuevos impuestos o se han eliminado impuestos existentes como parte de la reforma tributaria en el año 2022? ¿Cuál ha sido el impacto directo en la recaudación fiscal y cómo han respondido los contribuyentes a estos cambios?**

En la reforma que se implementó en el 2022, no se eliminaron ningún impuesto, lo único que se hizo es reformar a

---

los impuestos ya existentes en su manera de cálculo. Pero de ahí, no hubo eliminación de impuestos.

**5. ¿Cómo han evolucionado las deducciones fiscales con la reforma tributaria? ¿Se han observado cambios en los patrones de comportamiento de los contribuyentes en respuesta a modificaciones específicas en las deducciones?**

En base a las deducciones, han mantenido las deducciones por tercera edad y por discapacidad. Otras deducciones adicionales, en base al cálculo mediante el régimen RIMPE, no se han mantenido, porque antes, en base al régimen general, había un poco más de deducciones diferentes. Por ejemplo, cuando tú eras sede o cuando tú tenías beneficios especiales por contratación de personal de tercera edad, había reformas tributarias que te beneficiaban. Pero cuando tú te encuentras en el régimen RIMPE, lo único que te puede beneficiar es la deducción por tercera edad o por discapacidad.

**Análisis**

La recaudación fiscal sí presenta disminución, por el tipo de régimen existente actualmente, porque antes la recaudación se realizaba de manera semestral, en especial a los contribuyentes que se categorizaban como microempresas. Asimismo, el porcentaje del cual se está calculando es muy diferente, porque antes era un impuesto único del 2% sobre las ventas. Ahora es un impuesto progresivo en base a una tabla que está categorizada por los ingresos, que van desde 0 dólares hasta los 300000 dólares.

La dinámica disminuyó, porque la recaudación es menor a lo que se consideraba antes. Afectando a lo que es el nivel de recaudación. Anteriormente, la base imponible se calculaba únicamente de los ingresos. Ahora es de la misma manera, pero aplicando la tabla progresiva que va desde el 1% hasta el 1.75%, que es el máximo.

Teniendo un impacto a la equidad y eficiencia, porque, es un impuesto mucho más bajo para las personas que tienen que pagar los impuestos y mejorando la economía.

La reforma que se implementó en el 2022, no se eliminó ningún impuesto, lo único que se hizo es reformar impuestos ya existentes modificando la manera de cálculo.

Se han mantenido las deducciones por tercera edad y por discapacidad, pero existen otras deducciones adicionales, por ejemplo, si contratas personal de tercera edad o discapacidad tienes beneficios tributarios especiales.

---

### 3.4. Procedimientos para liquidación del IR en los regímenes vigentes

#### Descripción del procedimiento

El impuesto a la renta es aquel que grava los ingresos obtenidos por las personas naturales o jurídicas durante un período determinado. Este impuesto es fundamental para financiar las actividades del Estado y contribuir al bienestar social. El procedimiento para determinar y pagar el impuesto a la renta suele seguir un conjunto de pasos establecidos en el Reglamento a la LORTI. A continuación, proporciono una breve descripción general del procedimiento:

1. Los plazos de pago del impuesto se calculan en base al noveno dígito del RUC como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 11**

*Plazos de declaración de impuesto a la renta*

Plazo de declaración del impuesto	
Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

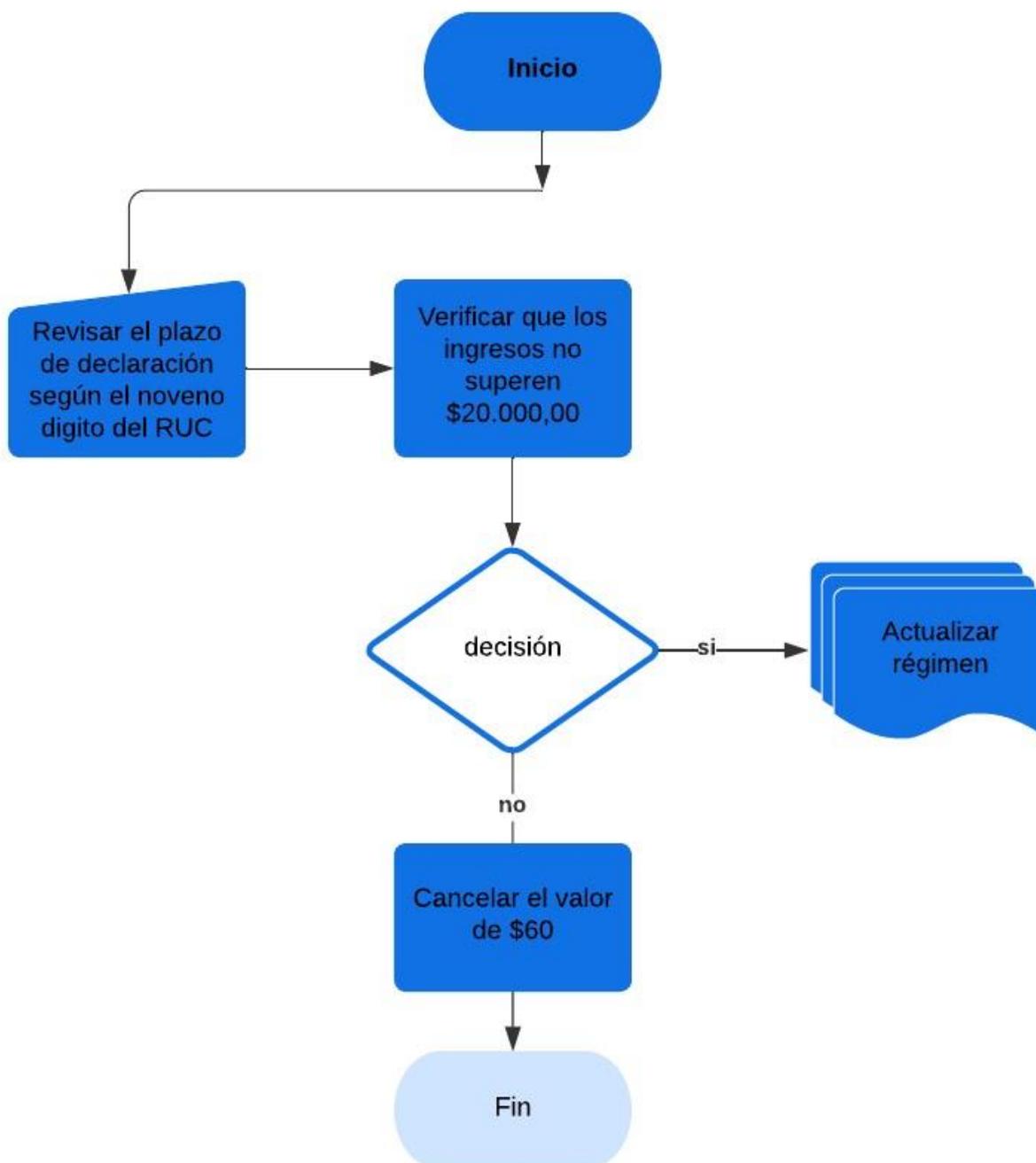
2. Se calcula la base imponible la cual es la totalidad de los ingresos gravados donde se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

3. La base imponible se aplica la tarifa de la tabla de RIMPE o Régimen general.
4. Una vez calculado el impuesto, el contribuyente que pertenezca a RIMPE Negocio Popular automáticamente debe cancelar los 60\$; si pertenece a RIMPE Emprendedor se utiliza la tabla y en base a los ingresos obtenidos durante el periodo fiscal deberá cancelar el impuesto que va desde el 1%,1.25%,1.50%, 1.75% y 2%; y por ultimo si pertenece a Régimen General las personas naturales pueden aplicar sus gastos personales que pueden ser por concepto de: vivienda, educación, vestimenta, alimentación, turismo y salud. Donde podemos emplear el 10% o 20%, para posterior aplicar la tabla según la fracción básica obtenida se calcula el valor a cancelar.
5. Por último, el impuesto a pagar solo puede disminuir por retenciones que le aplicaron al contribuyente.

Procedimiento de liquidación de impuesto a la renta:

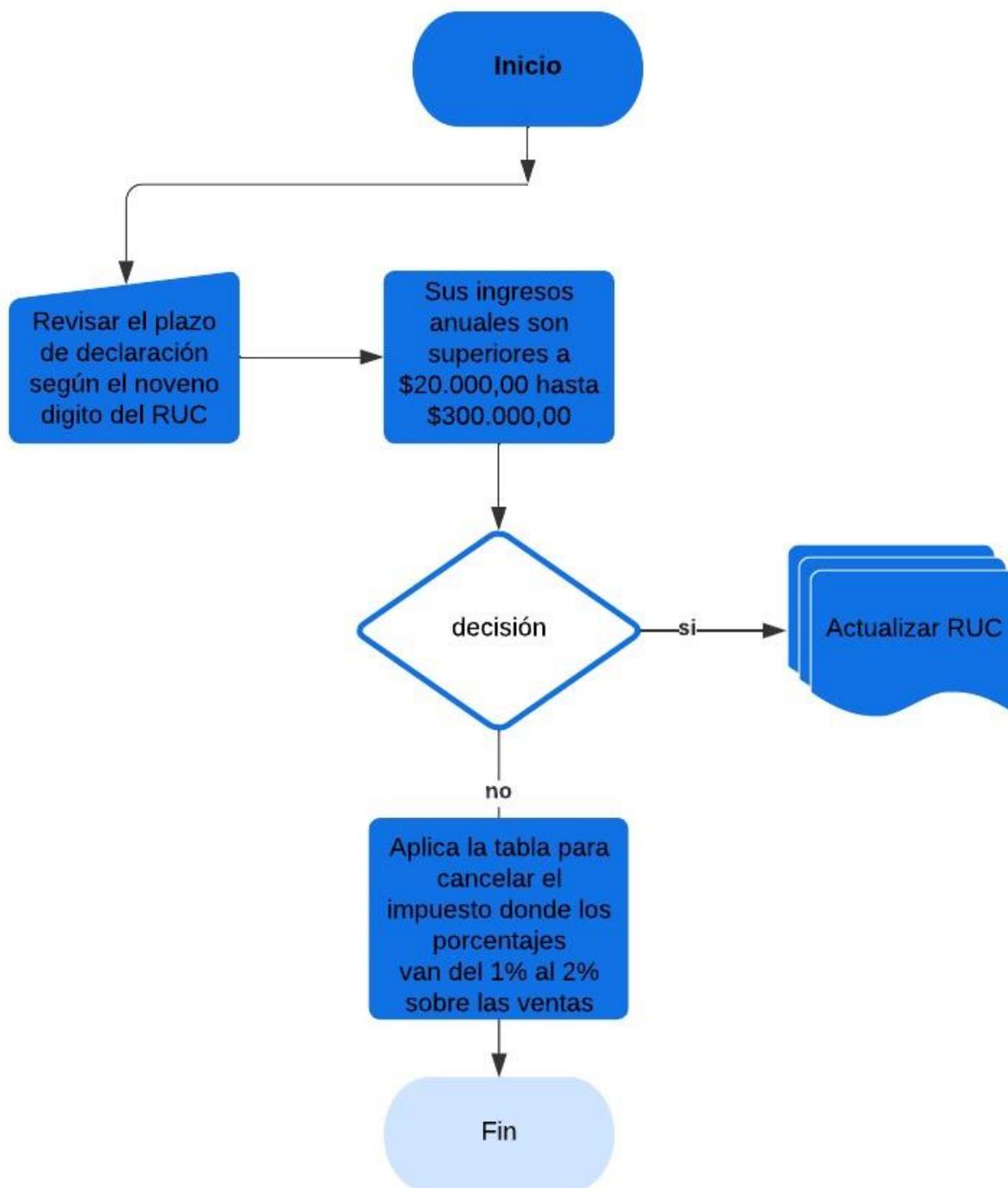
**Figura 2**

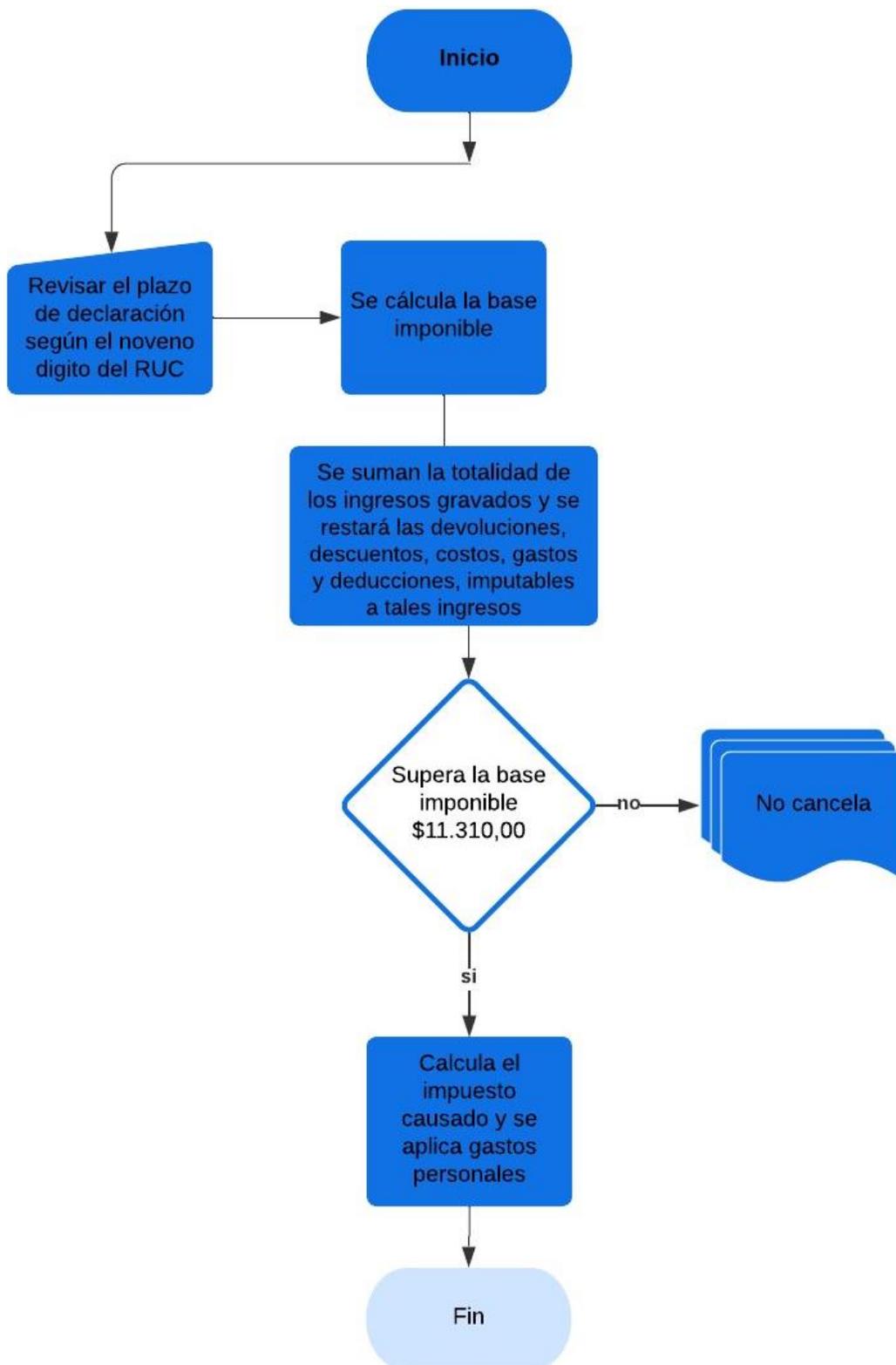
*Flujograma del proceso de liquidación Rimpe Negocio Popular*



**Figura 3**

*Flujograma del proceso de liquidación Rimpe Emprendedor*



**Figura 4***Flujograma del proceso de liquidación Régimen General*

**Caso 1**

Al terminar el ejercicio fiscal la contribuyente Cristina Quintana con RUC 1002609863001, solicita la liquidación del impuesto a la renta de su actividad comercial, si se conocen los siguientes datos:

- Tuvo ventas durante el ejercicio fiscal a razón de \$98,192.54.
- Sus compras fueron de \$ 5.4877.13

Se solicita:

- Determinar el impuesto a la renta a pagar, sabiendo que recibió retenciones por un valor de \$380,79.

<b>RUC</b> 1002609863001	<b>Razón Social</b> Quintana Terán Cristina Soledad
<b>Estado contribuyente en el RUC</b> Activo	<b>Actividad económica principal</b> Venta al por mayor de juegos de luces para árboles de navidad
<b>Tipo contribuyente</b> Persona Natural	<b>Régimen</b> RIMPE
<b>Obligado a llevar contabilidad</b> No	<b>Agente de retención</b> No
	<b>Categoría</b> Emprendedor
	<b>Contribuyente especial</b> No

Desarrollo:

<b>Periodo fiscal</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Ingresos	\$ 98.192,54	\$ 98.192,54
Límite inferior (USD)	(-) \$ -	\$ 75.000,01
Diferencia	\$ 98.192,54	\$ 23.192,53
Tipo marginal (%)	(x) 2%	1,50%
	\$ 1.963,85	\$ 347,89
Impuesto a la fracción básica	(+) \$ -	\$ 672,50
Total imp a la renta	\$ 1.963,85	\$ 1.020,39
Retenciones	(-) \$ 380,79	\$ 380,79
<b>Total imp a la renta a pagar</b>	<b>\$ 1.583,06</b>	<b>\$ 639,60</b>

## Caso 2

La contribuyente MSc. Guisella Garzón con RUC 1002863007001, solicita la liquidación del impuesto a la renta de su actividad comercial si se conocen los siguientes datos:

- Tuvo ventas durante el ejercicio fiscal por un valor de \$ 28104.98, siendo sus clientes personas naturales con contabilidad, sociedades y otros contribuyentes.

Además, para el desarrollo de la actividad recurrió de los siguientes conceptos:

- Sus compras fueron de \$ 14964.32
- Tiene 2 empleados por la actividad de auxiliares en contable más beneficios de ley.

Datos adicionales:

- Los gastos personales atribuibles a la contribuyente ascienden al máximo que puede justificar por la normativa vigente

Se solicita:

- Determinar el impuesto a la renta a pagar

<b>RUC</b> 1002863007001	<b>Razón Social</b> Garzón Falcón Guisella Verónica
<b>Estado contribuyente en el RUC</b> Activo	<b>Actividad económica principal</b> Otras actividades de contabilidad, teneduría de libros
<b>Tipo contribuyente</b> Persona Natural	<b>Régimen</b> General
<b>Obligado a llevar contabilidad</b> No	<b>Agente de retención</b> No
	<b>Contribuyente especial</b> No

Desarrollo:

<b>Cálculo</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Ingresos libre ejercicio profesional	\$28.104,98	\$28.104,98
Subtotal Actividad Empresarial y No Empresarial	\$28.104,98	\$28.104,98
Costos y gastos deducibles	(-) \$14.964,32	\$14.964,32
Subtotal base gravada	\$13.140,66	\$13.140,66
Gastos personales	(-) \$534,10	
Base imponible	\$12.606,56	
Fracción básica	(-) \$11.212,00	\$11.310,01
Diferencia	\$1.394,56	\$1.830,65
% Impuesto Fracción Excedente	(x) 5,00%	5,00%
	\$ 69,73	\$ 91,53
Impuesto a la fracción básica	(+)	\$ -
Total impuesto causado del Régimen General	\$ 69,73	\$ 91,53
Gastos personales	(-)	\$ 534,10
<b>Total a pagar imp a la Renta</b>	<b>\$ 69,73</b>	<b>\$ -</b>

### 3.5. Impacto de la difusión e información tributaria en el fortalecimiento de la cultura tributaria

La difusión e información tributaria desempeñan un papel fundamental en la configuración de la cultura tributaria de una sociedad. La manera en que se comunica la información relacionada con los impuestos puede tener un impacto significativo en la percepción y el comportamiento de los ciudadanos respecto a sus obligaciones fiscales. En nuestro país existe una débil cultura tributaria, donde es necesario promover la transparencia, equidad, participación ciudadana, la eficiencia y rendición de cuentas de los recursos fiscales. Como lo explica (Carvajal, 2023) en su investigación que la cultura tributaria se refiere a la actitud y comportamiento de los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, además tienen mayor disposición para pagar impuestos de manera voluntaria y cumplir con sus obligaciones fiscales. También, se ha puesto en marcha diversas estrategias para mejorar la cultura tributaria, por ejemplo, la educación fiscal

y la simplificación del sistema tributario, obteniendo beneficios porque para los contribuyentes es mucho más fácil cumplir con sus obligaciones. Por lo que en nuestro país se ha fortalecido el control y fiscalización de las obligaciones fiscales, lo que ha tenido un impacto positivo en la recaudación de impuestos.

## Conclusiones

- Para determinar el Impuesto la Renta nos basamos en la ley y reglamento de régimen tributario interno. El cual proporciona la estructura legal y las pautas para la modificación del sistema tributario. Garantizando la coherencia con las obligaciones legales vigentes, lo que contribuye a la claridad y estabilidad en el proceso de implementación de cambios tributarios.
- Se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de la reforma fiscal aplicada en el año 2022, identificando los cambios claves en el tratamiento del Impuesto a la Renta. Como son la aplicación de nuevos Regímenes: RIMPE negocio popular, RIMPE emprendedor y Régimen general en la cual su base imponible aplicable fue de \$11310 y sus gastos personales pueden ser el 10% o 20% según sus ingresos, afectando directamente al impuesto causado.
- Se han identificado y evaluado los efectos directos e indirectos de las modificaciones, como son, el aumento de \$1.006.347,04 en recaudación fiscal en al año 2021, reflejando un aumento del 23%. Además, se llevó a cabo la implementación de la facturación electrónica para los contribuyentes de Régimen RIMPE emprendedor y Régimen general, lo que resulta un mayor control de información por parte de las entidades reguladoras.
- Se observó que los contribuyentes en su mayoría carecen de cultura tributaria, ya que desconocen la importancia de recolectar impuestos y su destino. Muchos de ellos piensan que ese dinero es utilizado para la corrupción, pero lo que no saben es que son necesarios porque son destinados a cubrir necesidades prioritarias para el Estado, por ejemplo, la seguridad, educación, salud, obras y más.

### **Recomendaciones**

- Se recomienda mantener una estabilidad en la normativa tributaria siendo esencial para promover un entorno económico predecible y favorable para los contribuyentes, donde puedan proyectarse o desarrollar estrategias a largo plazo, tomar decisiones informadas y planificar sus actividades económicas de manera eficiente.
- Se sugiere establecer un proceso de divulgación a través de canales oficiales donde los contribuyentes se informen acerca de los cambios y proporcionar orientación clara sobre su implementación.
- Mantener al contribuyente al día en sus obligaciones, permitirá al estado recaudar recursos económicos a tiempo para utilizarlos en las necesidades primordiales que se presenten.
- Implementar programas educativos desde la primaria promoviendo una mayor conciencia fiscal y fomenten el cumplimiento tributario en la sociedad.

## Glosario

**PYMES:** Pequeña y mediana empresa

**SRI:** Servicio de Rentas Internas

**Evasión:** acción de evadir responsabilidades o eludir obligaciones.

**Tributos:** Son pagos obligatorios que los ciudadanos y empresas realizan al Estado para financiar el gasto público.

## Bibliografía

- Arenas, J. (15 de marzo de 2023). *Análisis de la incidencia generada por los cambios en materia fiscal sobre los elementos de la obligación jurídica tributaria en las entidades Sin Ánimo De Lucro – ESAL En Colombia, Periodo 2019 – 2021*.  
<https://hdl.handle.net/10901/24641>
- Arias, I., Puente, M., Dávalos, E., & Estrella, J. (2023). Recaudación del impuesto a la renta: un análisis legal y tributario de las actividades de turismo del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 8(3), 149-165. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i3>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista ciudades, estados y política*, 1(1), 1-8.  
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>
- Cámara de Industrias y Producción. (12 de noviembre de 2011). *La carga tributaria en el Ecuador*. <https://www.cip.org.ec/attachments/article/116/Estudio-CIP-La-Carga-Tributaria-en-el-Ecuador.pdf>
- Caro, J. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos*, 18(31), 675–706.  
<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/583>
- Carrera, O., Pizarro, V., Constantino, J., & Guerrero, V. (2023). El impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación tributaria ecuatoriana. *Digital Publisher CEIT*, 8(4), 346-357. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9124359>
- Carvajal, C. (2023). Importancia de la cultura tributaria para minimizar impuestos en el Ecuador. *Revista INSTA MAGZINE I+D*, 6(1), 1-5.

<http://revista.redinsta.com/index.php/instamagazine/article/view/49>

Cuello, G. (2023). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del mercado el Edén del Distrito*. [Tesis de Grado, Universidad Autónoma del Perú], Repositorio Digital.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2470>

El Comercio. (26 de febrero de 2023). *Las personas naturales deben declarar el impuesto a la renta en marzo*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/declaracion-impuesto-renta-personas-naturales-marzo.html>

Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar], Repositorio Digital. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>

Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, G. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. *Revista Publicando*, 4(2), 448-461.

<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/506>

Gavilánez, V., Chicaiza, M., Gavilánez, E., & Armas, I. (2023). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. Caso de estudio. *Sigma*, 10(1), 11-23.

<https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/2915>

Gómez, M. (11 de agosto de 2023). *Qué es una encuesta, para qué sirve y qué tipos existen*.

<https://blog.hubspot.es/service/que-es-una-encuesta>

Granda, R. (2017). *Las reformas tributarias en el Ecuador: IVA*. [Tesis de Grado, Universidad Técnica de Machala], Repositorio Digital de la UTMACH.

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11659>

- ITESM. (7 de septiembre de 2022). *Tipos de investigación cualitativa que debes conocer en 2022*. <https://blog.maestriasydiplomados.tec.mx/tipos-de-investigaci%C3%B3n-cualitativa-2022>
- Lasso, G. (18 de octubre de 2021). *Plan de trabajo 2021-2025*. <https://creostorage.blob.core.windows.net/uploads/2020/11/Plan-de-Gobierno-Lasso-Borrero-2021-2025.pdf>
- Martínez, E. (24 de octubre de 2023). *Qué es una entrevista y para qué sirve*. <https://www.significados.com/entrevista/>
- Medina, R., Macedo, A., Saenz, J., & Medrano, W. (2023). Evasión tributaria e influencia en la recaudación fiscal de empresas de régimen general. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 4807-4824. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/6513>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Murguira, A. (12 de mayo de 2023). *¿Qué es la investigación descriptiva?* <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>
- Ortega, C. (19 de octubre de 2023). *Investigación cuantitativa. Qué es y cómo realizarla*. <https://www.questionpro.com/blog/es/que-es-la-investigacion-cuantitativa/>
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ERUDITUS*, 2(1), 76-89. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390/230>
- Penagos, A., & Rodríguez, E. (2022). *Acercamiento teórico a la estructura tributaria en*

- Colombia desde la óptica del ámbito*. [Tesis de Especialización, Corporación Universitaria Minuto De Dios], Repositorio institucional UNIMINUTO.  
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/17097>
- Pérez, J. (2022). *Impacto del régimen impositivo en el impuesto a la renta para microempresas*. [Tesis de Maestría, Universidad Central del Ecuador], Repositorio Digital UCE.  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/27533/1/UCE-FCA-CPO-PEREZ%20JHOSELYN.pdf>
- Rodríguez, A. (2002). *La progresividad y las reformas tributarias del impuesto a la renta en el Ecuador*. [Teis de Grado, Universidad Técnica de Ambato], Repositorio Universidad Técnica de Ambat. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/36703>
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109>
- Salamea, M. (2023). *Análisis de las reformas tributarias con respecto al Impuesto a la Renta y su incidencia en la recaudación fiscal del 2011 al 2021 en el ECUADOR*. [Tesis de Grado, Universidad del Azuay], Dspace de la Universidad del Azuay.  
<http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/13507>
- Sánchez, E., & Toral, C. (2018). La presión fiscal del Ecuador: un enfoque corporativo con Latinoamérica. Periodo 2004-2015. *Espiraes revista multidisciplinaria de investigación*, 2(16), 1-19. [revistaespirales.com/index.php/es/article/viewFile/244/191](http://revistaespirales.com/index.php/es/article/viewFile/244/191)
- Tapia, E. (5 de julio de 2022). *El pago del Impuesto a la Renta de empresas y personas naturales crece 28%*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/impuesto-renta-crece-primer-semester/>

- Tareq et al. (2022). Determinantes de la intención de cumplimiento tributario entre las PYMES jordanas: un enfoque en la teoría del comportamiento planificado. *MDPI*, 10(2), 1-20.  
<https://doi.org/10.3390/economies10020030>
- Vega et al. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Espacios*, 41(15), 1-15.  
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>
- Velázquez, A. (12 de agosto de 2023). *¿Qué es la investigación exploratoria?*  
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-exploratoria/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20exploratoria%20se%20lleva,extraer%20una%20conclusi%C3%B3n%20de%20%C3%A9l.>
- Velez et al. (2023). La incidencia del Covid-19 en la economía y la recaudación tributaria el caso de Ecuador del 2019 al 2021. *COMPENDIUM: Cuadernos de Economía y Administración*, 10(1), 55-62. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8938595>
- Vilcarana, K. (18 de septiembre de 2023). *Facturación electrónica y su impacto en la tributación en empresas exportadoras agroindustriales en la región de Tacna 2023*.  
<http://hdl.handle.net/20.500.12969/3168>
- Washco, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador, 2009-2013*. [Tesis de Maestría, Universidad de Cuenca], Repositorio Digital.  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21566/1/tesis.pdf>

## Anexos

### 1. Entrevista

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**  
**TITULACIÓN**

**OBJETIVO:** Obtener información de soporte académico para corroborar la presente investigación, titulado: “Análisis de la incidencia en la recaudación fiscal, resultado de la reforma tributaria del impuesto a la renta implementada en el año 2022”.

#### **INTRODUCCIÓN:**

Bienvenido/a/s a esta entrevista en la que exploramos un tema de vital importancia para la economía ecuatoriana: el análisis de la incidencia en la recaudación fiscal, resultado de la reforma tributaria del impuesto a la renta implementada en el año 2022. Esta reforma ha generado un gran impacto en el sistema tributario, y nuestra discusión de hoy se centrará en desentrañar sus efectos, alcances y posibles implicaciones en la economía. Para ello, contaremos con la perspicacia y experiencia de contribuyentes, estudiantes y profesionales que nos brindarán su valiosa visión sobre este tema crucial. ¡Comencemos este análisis detallado de la reforma tributaria del impuesto a la renta en Ecuador!

#### **PREGUNTAS:**

##### **1. Recaudación Fiscal:**

- ¿Cuáles han sido los indicadores clave de la recaudación fiscal ecuatoriana después de la implementación de la reforma tributaria del impuesto a la renta en 2022? ¿Se ha observado un aumento o disminución netos en la recaudación y cuáles podrían ser los factores determinantes de estos cambios?

## **2. Cambios en las Tasas de Impuestos:**

- ¿Cómo han afectado los ajustes en los impuestos a la dinámica de la recaudación fiscal? ¿Se ha observado una correlación directa entre los cambios y la cantidad de ingresos recaudados?

## **3. Cambios en la Aplicación de la Base Imponible:**

- ¿Cuáles han sido los cambios más notables en la aplicación de la base imponible como resultado de la reforma tributaria? ¿Estos ajustes han tenido un impacto significativo en la equidad y eficiencia del sistema fiscal?

## **4. Nuevos Impuestos o Eliminación de Impuestos:**

- ¿Se han introducido nuevos impuestos o se han eliminado impuestos existentes como parte de la reforma tributaria en el año 2022? ¿Cuál ha sido el impacto directo en la recaudación fiscal y cómo han respondido los contribuyentes a estos cambios?

## **5. Cambios en Deducciones:**

- ¿Cómo han evolucionado las deducciones fiscales con la reforma tributaria? ¿Se han observado cambios en los patrones de comportamiento de los contribuyentes en respuesta a modificaciones específicas en las deducciones?

Agradezco por compartir sus conocimientos y perspectivas sobre este tema tan relevante. Su/s aportes ha/n sido invaluable/s para comprender mejor los efectos de la reforma tributaria del impuesto a la renta en la recaudación fiscal y en la economía en su conjunto. Su/s valiosa/s observación/es ha/n enriquecido esta discusión y me han proporcionado una visión más completa y detallada sobre este tema de gran importancia. Este intercambio de ideas contribuirá significativamente a la comprensión de los desafíos y oportunidades que surgen a raíz de esta reforma tributaria, ayudando a orientar futuras decisiones y políticas económicas. Muchas gracias por su participación.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**  
**TITULACIÓN**

**OBJETIVO:**

Obtener información de soporte académico para corroborar la presente investigación, titulado: “Análisis de la incidencia en la recaudación fiscal ecuatoriana producto de la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022”.

**INSTRUCCIONES:**

1. Método: Seleccione una sola respuesta por cada pregunta siendo 1 Muy de acuerdo, 2 Algo de acuerdo, 3 Poco de acuerdo, 4 En desacuerdo.

**PREGUNTAS:**

<b>Preguntas a Contribuyentes</b>				
¿Está familiarizado/a con la reforma tributaria del impuesto a la renta que se implementó en Ecuador en el año 2022?	1	2	3	4
¿Considera que la reforma tributaria del impuesto a la renta ha tenido un impacto positivo en la recaudación fiscal ecuatoriana?	1	2	3	4
¿Cree que la reforma tributaria ha incentivado el cumplimiento tributario en Ecuador?	1	2	3	4
¿La reforma tributaria afectado negativamente la economía de su empresa?	1	2	3	4
¿Ha experimentado cambios en sus obligaciones tributarias personales como resultado de la reforma tributaria del impuesto a la renta en el año 2022?	1	2	3	4
¿Cree que es necesario realizar ajustes adicionales en la reforma tributaria del impuesto a la renta para mejorar la recaudación fiscal en Ecuador?	1	2	3	4
<b>Aspectos que impulsan la cultura tributaria</b>				
Charlas por el Servicio de Rentas Internas	1	2	3	4
Noticias por televisión	1	2	3	4
Prensa escrita	1	2	3	4
Redes sociales	1	2	3	4
Radio	1	2	3	4
Otros	1	2	3	4

Fotografias:

